



23 de enero de 2019

Página 1 de 2

MINISTERIO DE HACIENDA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia No. MH-CCC-LPN-2018-0012
CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : Circular # 01

A : **Sunix Petroleum, S. R. L.**

Asunto : **Solicitud de Subsanación de Omisión Subsanable en la Documentación Legal, Documentación Técnica y Documentación Financiera**

Referencia : **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Ref. No. MH-CCC- 2018-0012**

Por medio de la presente **EL MINISTERIO HACIENDA** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane las siguientes omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

Documentación Legal a Subsanar

OFERENTES	DOCUMENTOS SUBSANABLES
Sunix Petroleum, S. R. L.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), al día.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), está vencida.

Documentación Financiera a Subsanar

OFERENTES	DOCUMENTOS SUBSANABLES
Sunix Petroleum, S. R. L.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estados Financieros Auditados, junio 2018.

Documentación Técnica a Subsananar

OFERENTES	DOCUMENTOS SUBSANABLES
Sunix Petroleum, S. R. L.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentó una certificación del MIC de estar en proceso de renovación de la Licencia de transporte de combustibles derivados del petróleo con fecha de agosto del 2018. A la fecha de este informe, debería tener dicha licencia renovada.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe presentar un cuadro donde presente los requerimientos exigidos en el punto 2.8.1 de los términos de referencia, acápite (d) de adquisición a granel.

Observación: Deben presentar sus documentos subsanables en el tiempo establecido en el Cronograma de actividades de este proceso.



MIGUELINA GARCIA DUCÓS

Directora de Administración de Bienes y Servicios

